



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 155 M

• 29 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA
UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO
62, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 94
BIS, A LA LEY ORGÁNICA Y DE
PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, PRESENTADA POR EL
DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE
CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

El que suscribe, Marco Polo Aguirre Chávez, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a consideración de esta Soberanía *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX al artículo 62 y un artículo 94 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Michoacán necesita acciones inmediatas para contener los efectos sociales y económicos que la pandemia por COVID-19 está dejando a su paso, así como de vigilancia y seguimiento a la respuesta de los órganos del Estado durante la crisis.

Lamentablemente en México la situación no ha mejorado, haciendo evidente que nuestro sistema institucional se desestabilizó con el cambio de gobierno federal y a la fecha no se ha podido reencauzar. En materia de vacunación, por ejemplo, un día se grita "Misión Cumplida" en medio de un evento de propaganda en el aeropuerto, pero después vemos la limitada disponibilidad de vacunas.

Las pocas vacunas disponibles en México son cínicamente distribuidas de manera electoral, en un sistema logístico propio del tercer mundo, con filas de adultos Diputado Marco Polo Aguirre Chávez mayores formados bajo el sol, como si se tratara de infames tiendas de raya en plena emergencia sanitaria.

En materia económica, por ejemplo, el ramo de bienes y servicios redujo sus trabajadores en un 10% a nivel nacional, pero en el ramo hotelero y de alimentos y bebidas, sector de primera línea por ejemplo en Morelia, se redujo 17.4% el número de personas contratadas. Mientras que la confianza empresarial para invertir se redujo 13%.

En materia de seguridad lo mismo, vivimos con miedo, más de la mitad de la población se siente

insegura yendo al parque, al mercado, en la carretera, en el banco, en el transporte público y en los cajeros automáticos.

En Morelia, por ejemplo, 33.7% de los hogares fueron víctimas de la delincuencia en un año, esto significa más de 66 mil viviendas.

Emergencia sanitaria, crisis económica e inseguridad anuncian la tormenta perfecta para este y para los próximos años, mientras nuestro presidente sigue necio y no usa cubrebocas. Tenemos el peor gobierno en el peor momento.

Si a eso sumamos las nuevas variantes del virus, el rudimentario proceso de vacunación y la falta de experiencia del gobierno federal, tenemos un panorama verdaderamente negativo.

Por eso creo que el Congreso de Michoacán debe buscar opciones, vigilar que se sancione a quien lucre electoralmente con las vacunas, construir un plan de recuperación económica a corto y largo plazo, así como reorganizar los esfuerzos institucionales en materia de seguridad.

Mi propuesta es integrar una Comisión específicamente facultada para enfrentar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia, mismos que de acuerdo a las proyecciones de las empresas calificadoras durarán al menos 3 años.

La primera tarea de esta Comisión será vigilar el proceso de vacunación contra el COVID-19, por sí o en conjunto con las autoridades estatales y municipales, además de elaborar informes mensuales propios respecto al sistema logístico y de aplicación de vacunas de primera y segunda dosis.

Esta Comisión, además, deberá asegurarse de que una vez que las vacunas pasen de registro de emergencia al registro regular y se puedan adquirir o importar directamente, el Gobierno del Estado de Michoacán y, en su caso los ayuntamientos, tengan acceso y recursos disponibles para adquirirlas. Igualmente, deberá promover la participación de la Iniciativa Privada en el proceso de vacunación.

La segunda tarea de esta Comisión será diseñar y construir un marco legal especialmente diseñado para la atracción de inversiones y la creación de empleos, así como acciones coordinadas en conjunto con el sector empresarial a favor de los trabajadores.

Necesitamos generar empleo, necesitamos evitar que las empresas quiebren y necesitamos que las familias no se queden sin ingresos.

La última tarea será la revisión y búsqueda de la excelencia en materia de seguridad y administración de justicia, enfocándose en vigilar la profesionalización y prestación de esos servicios para reducir la cifra negra de más del 90% que existe actualmente y para generar un entorno seguro para las familias y para la generación de empleo a través de las inversiones.

Esta Comisión estaría encargada de vigilar y apoyar desde las atribuciones del Congreso del Estado a los poderes Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, así como a la Fiscalía General, de manera conjunta, a efecto de revisar y subsanar el sistema de administración de justicia durante la pandemia.

Esas serían sus 3 atribuciones y funcionaría de manera conjunta con las comisiones ya existentes para que aquellas realicen sus funciones ordinarias mientras la Comisión realiza un trabajo técnico especialmente para atender los efectos sociales, sanitarios y económicos derivados del COVID-19.

Compañeras y compañeros, la logística de vacunación requiere mucho más de lo que se está haciendo hasta ahora, particularmente en Michoacán donde el número de médicos y enfermeras ocupa el penúltimo a nivel nacional.

Para recuperar la economía es preciso que el ambiente productivo y de inversión sea fértil, cosa que no sucederá si los poderes y órganos de Michoacán no cumplen sus funciones elementales de manera eficiente. Especialmente en medio de la pandemia necesitamos garantizar que nuestras instituciones sean confiables en la ejecución de sus atribuciones.

A la par, debemos establecer puentes claros con el sector privado, de tal manera que el sector público deje de actuar de manera aislada y multiplique los resultados de sus esfuerzos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Representación la siguiente Iniciativa de

DECRETO

Único. Se adiciona una fracción XXIX al artículo 62 y un artículo 94 bis a la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 62. ...

I. a XXVIII. ... XXIX. Emergencia COVID-19.

Artículo 94 bis. Corresponde a la Comisión de Emergencia Covid-19, de manera enunciativa, más no limitativa:

I. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la aplicación de vacunas contra el COVID-19 en Michoacán, por sí o en conjunto con las autoridades estatales, municipales y con la sociedad civil organizada, además de vigilar, dar seguimiento y elaborar informes públicos respecto al sistema logístico y de aplicación de vacunas en Michoacán;

II. Establecer coordinación directa con el sector empresarial, con el Poder Ejecutivo y con los ayuntamientos, a fin de diseñar iniciativas y participar desde el ámbito de atribuciones del Congreso del Estado en proyectos para la atracción de inversiones y la creación de empleos en Michoacán ante la crisis generada por el COVID-19;

III. Establecer coordinación directa con los poderes Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, así como con la Fiscalía General, a efecto de vigilar y elaborar informes propios respecto al funcionamiento del sistema de seguridad y administración de justicia durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, y

IV. Conocer y dictaminar los asuntos análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del día de su aprobación. De manera excepcional a lo dispuesto en esta ley, la Comisión de Emergencia Covid-19 quedará integrada el mismo día por siete diputados o diputadas, independientemente del número de comisiones o comités que integren o presidan y serán los presidentes de las comisiones de Salud; Justicia; Seguridad Pública y Protección Civil; Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Industria, Comercio y Servicios; Trabajo y Previsión Social. Esta Comisión será presidida por el Presidente de la Mesa Directiva.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx